



REGLAMENTO CAMPEONATO “CARRERA CUP 2025” -

DEFINICION:

Este Reglamento define las condiciones del Campeonato Carrera Cup 2025, antecedentes que deben asumir todos los pilotos que participan y toman parte del CAMPEONATO CARRERA CUP 2025.

Campeonato que seguirá bajo la supervisión de la Asociación Formula 3, para contactos con Federación, permisos y requerimientos formales, recibiendo respuestas a lo requerido de parte de FADECH.

Además, en cuanto a las normas reglamentarias del Campeonato Carrera Cup 2025, solo se permite lo explícitamente autorizado en este documento, visado por FADECH.

Todos los Pilotos y Preparadores, tienen la obligación de leer el presente reglamento, haciendo presente que para integrarse al CAMPEONATO CARRERA CUP 2025, aceptan este reglamento intrínseca e íntegramente, comprometiéndose a cumplir con sus articulados y sus respectivas aplicaciones.

CONDUCTO OFICIAL DE COMUNICACIONES INTERNA DEL CAMPEONATO 2025:

Solo se aceptarán comunicaciones vía e-mail a la siguiente dirección: avilches@carreracup.cl, cualquier comunicación que no sea efectuada por este medio no será considerada, ni analizada en forma oficial.

CAPÍTULO 1:

INFORMACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1: VIGENCIA del CAMPEONATO CARRERA CUP 2025

Vigencia desde: el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2: DEFINICION PROGRAMADA del CAMPEONATO 2025

INC.1: CAMPEONATO CARRERA CUP estará compuesto por:

18 carreras Sprint, en 9 fechas, calendario ya se envió a FADECH, enviado en noviembre 2024 y hasta 8 fechas (16 carreras), con máximo de descarte de 1 fecha oficial del campeonato 2025.

INC.1.1: CARRERAS SPRINT: Son carreras con una duración de 25 minutos + 1 vuelta.

ARTÍCULO 3: CATEGORIAS PARTICIPANTES en el CAMPEONATO 2025

INC.1: EL CAMPEONATO CARRERA CUP 2025, estará compuesto por las siguientes categorías:

INC.1.1: CATEGORIA CUP PRO: Participan todos los pilotos que conduzcan autos Porsche GT3 CUP 997 con motor de 3.600 cm3 o 3.800 cm3.

INC.1.2: CATEGORIA CUP LITE: Participan todos los pilotos que conducen autos Porsche GT3 CUP 997 con motor de 3.600 cm3 o 3.800 cm3 y que no hayan sido campeón y/o ganado una fecha en años previos en la categoría Carrera Cup, como tampoco un piloto campeón Categoría Lite.

INC.2: Nuevamente competirán en el próximo Campeonato 2025, la CATEGORÍA GT 4, que está compuesta de 2 modalidades (a detallar en incisos siguientes), y su participación será según lo señalado en **ARTICULO. 2, INC. 1 e INC.2,** del presente Reglamento de Campeonato.

INC.2.1: CATEGORIA GT 4: Es una Categoría conformada por autos Porsche, homologados para calle pero que están modificados para carreras de automovilismo, con jaula y normas de seguridad y usan neumáticos aro 19 o 20.

INC.2.2: CATEGORIA CS:(Club Sport): Categoría compuesta por autos Porsche, no homologados para calle, con jaula y normas de seguridad y uso de neumáticos aro 18.

INC.3: Además se incorporará en el próximo Campeonato Carrera Cup 2025,

INC.3.1: CATEGORÍA GT 991.2: Es una Categoría que estará conformada por autos marca Porsche 991.2, autos de 6 cilindros, tipo bóxer, con motor 4.0 Coupe, categoría que usa neumáticos de competición, aro 19. con modificaciones para carreras de automovilismo, con jaula y normas de seguridad, de acuerdo a normativa de FIA y que están en Reglamento Seguridad FADECH. Su parte técnica debe coincidir con lo que se señala en el Reglamento Técnico de la Categoría.

**ARTÍCULO 4:****PILOTOS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

- INC.1:** Cualquier piloto que cumpla con los Reglamentos puede participar, debiendo además cumplir, todos ellos, con las condiciones técnicas del Reglamento Técnico y acreditar que cuentan con su Licencia Federada vigente año 2025 y, además, estén activados en la página www.fadech.cl, pilotos federados. En cada fecha se debe revisar sus vigencias en Licencias en la web FADECH.
- INC.2:** Pueden participar pilotos que van a competir en forma individual, en su auto de competición, como también se puede participar en binomios, una Carrera Sprint por piloto en cada fecha.
- INC.3:** Se entiende que participar en binomio, será previo aviso al Director de Carrera y recibiendo la autorización correspondiente. Esto significa que en cada carrera Sprint, de determinada fecha, correrá un piloto en la Sprint 1 y el otro piloto federado en la Sprint 2, manteniendo mismo n° en el auto.
El puntaje ganado por el binomio, en pista, se le suman en el ranking al binomio que compitió.
- INC.4:** Los puntos obtenidos en binomio no pueden separarse por piloto en ningún caso, en el ranking respectivo del Campeonato Carrera Cup 2025.
Si se disuelve el binomio, los puntos obtenidos son de ese binomio, sin importar si los pilotos sigan participando individualmente el resto del campeonato, o conformando un nuevo binomio.

ARTÍCULO 5:**CALENDARIO 2025 (9 fechas).**

INC. 1: Calendario Oficial del Campeonato Carrera Cup 2025, es:

<i>N° fecha</i>	<i>A realizar el:</i>	<i>Autódromo</i>	<i>Región</i>
1ª fecha	15.03.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
2ª fecha	26.04.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
3ª fecha	31.05.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
4ª fecha	05.07.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
5ª fecha 08 y	09.08.2025	Autódromo Juvenal Jeraldo Huachalalume –	4ª Región
6ª fecha	06.09.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
7ª fecha 10 y	11.10.2025	Autódromo Interlomas de Lautaro –	9ª Región
8ª fecha	08.11.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región
9ª fecha	13.12.2025	Autódromo Internacional de Codegua –	6ª Región

ARTÍCULO 6:**CLASIFICACION y DETALLES (cada fecha CAMPEONATO 2025)**

- INC.1:** Esta Qualy se realizarán los días sábados previos a la carrera Sprint 1, siendo una tanda de solo de 30 (treinta) minutos, donde saldrán a marcar sus tiempos todas las categorías del campeonato. Las clasificaciones en Juvenal Jeraldo e Interlomas (fechas 5ª y 7ª), se puede llegar a realizar la Qualy el día viernes, si lo señala el Reglamento Particular respectivo, visado en FADECH.
- INC.2:** En clasificación y los resultados de la carrera Sprint 1 son particulares del piloto que lo realizó, pudiendo el piloto cambiar de auto, previamente escrito en el formato de la solicitud entregado al Director de Carrera (hablamos del “coche muleto”) y poder así mantener su lugar en la grilla en carrera Sprint 2. (usando coche muleto debidamente inscrito/autorizado), y debe mantener su número de competición, que está usando en la temporada del Campeonato Carrera Cup 2025.
- INC.3: CLASIFICACION CARRERAS SPRINT:**
- INC.3.1:** La clasificación y la formación será de acuerdo a los resultados obtenidos en pista, en la Qualy, (clasificación), por el piloto, sin importar la categoría del auto, y para salir serán ordenados del menor al mayor tiempo por su mejor tiempo registrado de giro, por el piloto en la Qualy.
- INC.3.2:** El resultado de la clasificación dará el orden de largada de carrera Sprint 1 de la fecha.
- INC.3.3:** El resultado de carrera Sprint 1, de la fecha, da el orden de grilla de carrera Sprint 2, del día.
- INC.3.4:** Piloto que no haya clasificado o no tenga resultados en carrera Sprint 1 de la fecha, parte en la carrera Sprint 1 y/o Sprint 2 detrás del último clasificado. Al existir varios pilotos, se ordenará detrás del último clasificado y además, de acuerdo al ranking (de mayor a menor puntaje).





ARTÍCULO 7: CARRERAS y sus MODALIDADES

- INC.1:** La largada de las carreras (Sprint 1 y Sprint 2), del presente Campeonato serán en movimiento y deben ingresar a la recta previa a la meta en duplas, teniendo presente si era una o dos vueltas previas, tras A.S.
- INC.2:** La Dirección de Carrera solicitará para salir a competir, si las condiciones lo permiten, que los pilotos deben estar en calle de pits formados 5 (cinco) minutos previos a lo que la cronología dice, o a la hora que se difunda e indique (como inicio) oficialmente entre los diferentes equipos de la competencia.
Quién(es) no cumpla(n) con esta formalidad al dar la salida hacia pista, deberán partir desde la zona de pits, una vez ya lanzada la carrera a realizarse, manteniéndose normas de salida a pista.
- INC.3:** El tiempo de carrera empieza en línea de inicio (cron), con bandera de largada (verde agitada).
- INC.4:** En cada carrera Sprint, se procederá a mostrar una señalética al auto que lidera la prueba una vez que se haya cumplido el tiempo oficial de carrera, y se le indicará que les queda 1(una) vuelta. Concluida la vuelta se le mostrará bandera de cuadro al auto que lidera la carrera, dando aviso del término de la misma.
Todos los autos en pista deben cruzar la línea de meta, para considerarles que hicieron el giro.

ARTÍCULO 8: TEMAS VARIOS para PILOTOS PARTICIPANTES

- INC.1** Los pilotos participantes pueden inscribir un coche Muleto, (en el caso que el vehículo con que están compitiendo en determinada fecha, sufra fallas y no pueda seguir en pista), se debe llenar una ficha formato y firmar, con la solicitud y entregarla al Director de Carrera para autorización.
- INC.1.1:** El formulario se solicita a la organización y una vez lleno y firmado se entregará al Director de Carrera o al Colegio de Comisarios Deportivos, si no se ubica al Director de Carrera. Sin este trámite presentado no se puede autorizar a competir en el auto Muleto.
Es obligación mantener el número de competición del piloto, en el auto que vaya a participar.
- INC.2:** En la instancia del Warm Up, está autorizado que un piloto salga a pista, con un piloto federado, con licencia vigente y debidamente equipado, para que le acompañe. Quién no tenga licencia vigente no puede ingresar a pista durante un evento oficial y federado. Sólo es en el Warm Up.
- INC.3:** De acuerdo a lo que señale el Reglamento Particular, de cada fecha, donde existirá la indicación escrita si hay o no hay destape, como así también la acción de si hay o no pesaje, es obligación de cada piloto seguir la instrucción indicada, y esto es debido a que los autos se preparan en un mismo taller y la organización designa equipo de técnicos y mecánicos a los teams fecha a fecha.
- INC.4:** Los pilotos inscritos participantes deben presentarse, en el salón de reuniones, con indumentaria deportiva puesta en la reunión de pilotos, de cada fecha, a la hora que se les cite. Quién no se presente o llegue tarde a reunión, o sin su implementación deportiva (buzo/zapatillas deportivas) se van a sancionar, notificándolos de parte de las Autoridades de Carrera.

ARTÍCULO 9: PUNTUACION (por carrera) y se SUMARAN por fecha.

INC. 1: Se define la siguiente tabla de puntajes **por cada carrera Sprint:**

1°	20 puntos	4°	10 puntos	7°	4 puntos
2°	15 puntos	5°	8 puntos	8°	3 puntos
3°	12 puntos	6°	6 puntos	9°	2 puntos
				10°	1 puntos

INC.2: Las carreras Sprint 1 y 2 se realizan con todas las categorías juntas en la pista, pero para puntuar en el ranking de cada fecha cada categoría participante debe contar con 5 vehículos en pista, como mínimo, de no ser así se les asignará solo el 50% del puntaje ganado, en su categoría, por no tener y cumplir con la norma de los 5 (cinco) autos en la categoría en que compiten, como mínimo.



- INC.3:** Solo sumarán puntos los autos que hayan girado como mínimo el 50% + 1 giro de las vueltas de la carrera, que haya logrado el ganador de la carrera Sprint.
- INC.4:** Se otorgará 1(un) punto adicional al piloto o binomio que logre la “pole” en la clasificación, sin importar la categoría en carreras Sprint, los que se adicionarán al ranking del año.
- INC.5:** Se otorgará 1(un) punto adicional al piloto o binomio que logre el mejor tiempo de vuelta en cada carrera Sprint de una fecha, sin importar la categoría, los que se adicionarán al ranking del año.
- INC.6:** Se llevarán paralelamente al Ranking del Campeonato 2025, un Ranking independiente por cada Categoría, es decir, un **Ranking Pro**, un **Ranking Lite**, un **Ranking GT 4** y un **Ranking CS** y un **Ranking 991.2**.
Además, los pilotos de todas las categorías suman puntuación en el **Ranking General**, donde obtendrán puntaje los pilotos de los 10 primeros lugares, de cada fecha.
- INC.7:** No existirán destapes post resultados de carreras, si así se ratifica y lo indica el Reglamento Particular de la fecha que se está realizando.

ARTICULO 10: **PREMIACIONES**

- INC.1:** Todo piloto para subir al podio a recibir su premiación, **debe estar correctamente equipado**, con buzo y zapatillas deportivas, de no hacerlo, perderá instancia de premiación, sin excepción.
- INC.2:** Cada fecha Sprint se premiará con la sumatoria de los puntos obtenidos en carrera Sprint 1 y en la Carrera Sprint 2. No se suman los puntos adicionales para obtener la premiación, si estos puntos adicionales se suman al Ranking general e individual de cada Categoría.
- INC.3:** En casos de empate de puntos en de la fecha, se definirá entre los pilotos que igualan la sumatoria de puntos en la fecha realizada, con quién haya logrado el mejor tiempo de giro, en el crono de las instancias de Qualy, de Sprint y de Sprint 2, entre ambos pilotos.
- INC.4:** Se premiarán en un podio todas las categorías participantes, fecha a fecha, en pista.
- INC.5:** Se premiará al primer lugar de los pilotos senior mayores de 60 años, cuando superen un mínimo de 3 pilotos senior en la fecha corrida, de acuerdo a los resultados generales de los involucrados.

ARTICULO 11: **OBLIGACIONES (para participar)**

- INC.1:** Disponer de cámara interior y totalmente operativa es obligatorio, y con respecto a una cámara exterior, trasera, esta es opcional, pero se sugiere su implementación, como medio de prueba. Las imágenes grabadas deben estar a disposición del Director de Carrera de la fecha, y el Colegio de Comisarios para su revisión, constituyendo una evidencia válida para peritajes y sanciones.
- INC.2:** En las dos (2) últimas fechas del año, se podrán inscribir y participar pilotos que no haya tomado parte en la temporada 2025, con la condición de que el puntaje obtenido, por el debutante en el Campeonato, sea solo considerado en la o las fechas que va a correr y no afecte la competencia en el ranking anual a pilotos que sí están peleando en los lugares de privilegio del Campeonato Carrera Cup 2025, además este debutante si deben disponer de su Licencia vigente 2025 activa. Nos referimos a una situación así en las fechas 8ª y 9ª del Campeonato Carrera Cup 2025.

ARTICULO 12: **NORMAS DE SEGURIDAD**

- INC.1:** Para las categorías de CARRERA CUP, o de autos de competición que participen en el año 2025 en Campeonato Carrera Cup, rigen todas las normas y equipamiento de seguridad, estipuladas en el Reglamento de Seguridad CARRERA CUP vigente, basadas en el Reglamento de Seguridad FADECH, vigente, en forma obligatoria.



INC.2: Todo auto siniestrado gravemente, a la vista, debe ser revisado y entregarse el informe al Director de Carrera, esto es si el piloto, del hecho acaecido, quiere participar y correr en lo que queda de la fecha que se realiza, fundamentalmente por razones de seguridad del piloto y los competidores.

ARTICULO 13: **AVISAJE PUBLICITARIO**

INC.1: Cada Automóvil en competencia tiene el compromiso y el deber de agregar avisos publicitarios, de auspicios oficiales del Campeonato Carrera Cup 2025, que se les requiera desde la Organización

ARTICULO 14: **NÚMERO E IDENTIFICACIÓN (auto competición)**

INC.1: Cada Automóvil en competencia tiene el deber de incorporar su número asignado en al menos 3 (tres) lugares determinados por la Organización del Campeonato Carrera Cup 2025, para que sean de fácil lectura para Autoridades de Carrera, Jueces de Pista, Veedores, Locución y difusión. Además, en la puerta izquierda debe estar señalado: nombre y apellido del piloto, junto a su grupo sanguíneo, por razones de seguridad ante emergencias. En los binomios en ambas puertas. No se permite girar en prácticas, clasificación o carrera, sin el número asignado, a la vista de Autoridades de Carrera.

INC.2: Los números de cada auto de competición deben ser en formato de fondo blanco y sus números grandes en negro – uniformes, CON MEDIDAS DETERMINADAS.

ARTICULO 15: **LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA (físicamente)**

INC.1: Cada Piloto tiene el deber de tener físicamente y a la vista su Licencia Deportiva, durante el tiempo de actividades de la carrera que se desarrollará, en el caso de ser requerida por Autoridades de Carrera (iniciado el evento es potestad del Director de Carrera). También se debe disponer de ella ante emergencias de accidentes en pista (ambulancia)

ARTICULO 16: **PRESENTACION DE RECLAMO y/o APELACION**

INC.1: Los pilotos que quieran ejercer su derecho a reclamos o apelaciones deben tener presente que:

- 1.- Hay formularios para cada gestión (son cosas distintas una de otra, Reclamaciones o Apelaciones)
- 2.- Hay cauciones en dinero que deben entregar cuando se les requiera, ante estas gestiones que realiza.
- 3.- Disponer de respaldo visuales ante reclamos o apelaciones (cámaras), y fotos instantáneas
- 4.- Hay un tiempo definido en Reglamento Particular para realizar gestión al respecto. Informarse por Favor.

